



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MDCCLXXXII
SETECIENTOS Y TREINTA
Y DOS.

Ordinario Martes 1º de Julio 1732

En la muy noble y muy leal Ciudad de Murcia en la sala de las Casas de la Corte de ella a Nueve primeros de Julio de mill setecientos treinta y dos los muy Ill.^{ms} señores de Murcia se juntaron a celebrar Cavildo hordinario como lo acostumbra a saver D.ⁿ Diego de Belasco Cordova señor de la Villa de Villar alto fiscal perpetuo de la Ciudad de Cordova Coronel de Cavalleria española Comendador de esta d^{ha} Ciudad: D.ⁿ Joseph Puerto: D.ⁿ Gines Saurin: D.ⁿ Juan Carrillo: D.ⁿ Juan Merano: Don Juan Galtero: D.ⁿ Feliz Duque: D.ⁿ Fran Rocamora: D.ⁿ Diego Zarzosa: D.ⁿ Chustoval E. Lison: Don Luis Menchison: Don Aledo Manrera: D.ⁿ Alfonso Manrera y D.ⁿ Pedro de Torres Redidores =

Secondo Pedro Ambrosio Baron: Gines Lorenzo: Andres Espinosa Lorenzo Alonso de Molina: Bernabe Balles: Francisco Lico: Joseph Lopez Meias y Joseph de la Fuente Jurador =

Refaccion
al atropa de el
quartel veniega

Hizose relacion de la Citacion mandada hacer a este Cavildo para conferir en Vista de lo que el Comendador manifesto en el antecedente de pretender la atropa del Redimiento de Cavalleria de Barcelona que se halla de quarati en esta Ciudad setes de Refaccion del auxilio de quatro maravedis conignados en libra de carne para la papa de utonci los dela que consumieren. Y la Ciudad hazien dolo Oido y con ferido teniendo presente que la real facultad de su Mag.^d no releva a Persona alguna de esta contribucion excepto al estado eclesiastico Acordo no haver lugar =

Excepto el Sr. Don Luis Menchison que no viene en el acuerdo =
Entre el Sr. Don Juan de Torres Redidor =

Sobre la
Gracia hee
muralla a Jaime
Piscol

Hizose relacion de la Citacion mandada hacer a este Cavildo para resolver en Vista del memorial dela D^{na} Cofradia dela Purissima Concepcion: y dela parte del Conde de Almenara manifestando los perjuicios que se siguen a sus tierras dela gracia hecha a Jaime fitol del sitio de muxalla en las eras de Belchid para fabricar Casa que por ser sumamente estrecho sea entrado en parte de dhas tierras: suplicando que por esta razon se declare